



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil presentada por los señores Javier López Salcedo y María Elizabeth Peña Torres junto con los originales de los registros civiles de nacimiento, fotocopias de documentos de identidad, radicado bajo el Nro. 810654089001-2.022-00124-00 para que se sirva proveer. Arauquita, abril 5 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), abril seis (6) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada en original por los señores Javier López Salcedo y María Elizabeth Peña Torres, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

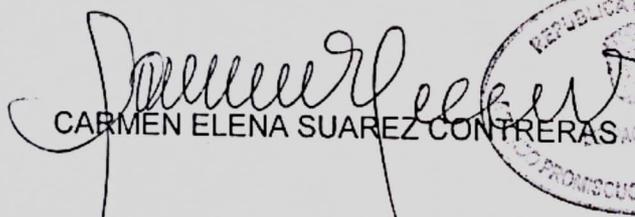
PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores Javier López Salcedo y María Elizabeth Peña Torres, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Carmen Elisa Rincón Carvajal y Antonio Ruiz León, quienes se pueden ubicar a través del correo electrónico carincon2104@gmail.com, celular 3134871640.

TERCERO: En firme el presente proveido, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en virtud a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Cítese a los contrayentes y testigos través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 7 de abril de 2.022 notifico por estado Nro. 019


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

